



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA							
FECHA	Seis (6) De Septiembre De Dos Mil Veintitrés (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00116	00
DEMANDANTE	JULIÁN FRANCO OROZCO						
DEMANDADOS	CONJUNTO RESIDENCIAL COLORES DE CALASANÍA P.H.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

El pasado 4 de septiembre correspondió por reparto a este despacho judicial, demanda de fuero sindical según lo preceptuado en el artículo 113 Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, instaurada por el Banco Davivienda S.A. en contra de Heidi Milena Cobas Salazar radicada bajo el número 05001-31-05-017-2023-00357-00.

Como quiera que conforme lo reglado por el artículo 114 ibíd, este tipo de acciones tiene trámite preferente en la especialidad laboral y la agenda del despacho no tiene fechas disponibles en lo que resta del año que corre, se torna necesario reestructurar la agenda del despacho a fin de garantizar la observancia de los términos de ley y prelación en el trámite del citado proceso.

En este orden de ideas, se dispone reprogramar la fecha de audiencia de **CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y JUZGAMIENTO** inicialmente fijada en el proceso de la referencia para llevarse a cabo el día 20 de septiembre de 2023 a las (8:00 am.).

La nueva fecha y hora es el día **SIETE (7) DE FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **OCHO de la MAÑANA (8:00 A.M.)**, para realizar la **AUDIENCIA O DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y de JUZGAMIENTO**, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18039388>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1b4e104f18b2c3c4071200d7aec838d5dd30278db4eb03cea8f1944772a7fc**

Documento generado en 06/09/2023 11:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>